

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

139**MADRID NÚMERO 24****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Marta Menárguez Salomón, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 24 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 411 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Jesús María Ortega Ugena, contra la empresa “Corporación Chevasco y Asociados, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado providencia de fecha 17 de noviembre de 2011, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Diligencia de ordenación de la secretaria judicial, doña Marta Menárguez Salomón.—En Madrid, a 13 de diciembre de 2011.

Por recibido el anterior escrito con fecha de entrada en este juzgado de 5 de diciembre de 2011, únase a los autos de su razón y visto su contenido dese traslado a las partes para que manifiesten lo que a su derecho convenga.

Asimismo, por recibido el anterior correo certificado con notificación de la providencia de fecha 17 de noviembre de 2011, a la parte demandada, únase a los autos de su razón, reitérese y acuérdesese notificar a “Corporación Chevasco y Asociados, Sociedad Limitada”, mediante exhorto al Juzgado de Tres Cantos que por turno corresponda y cautelarmente mediante edictos conforme al artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnación: mediante recurso de reposición a interponer en el plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación ante la secretaria judicial que dicta esta resolución con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma.

Providencia de la ilustrísima señora magistrada-juez, doña Elena Burgos Herrera.—En Madrid, a 17 de noviembre de 2011.

Como diligencia final y con suspensión del plazo para dictar sentencia se acuerda requerir a la parte actora para que en el plazo de tres días aporte el parte de baja médica y, en caso que se haya expedido, el de alta médica.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnarla: no cabe recurso alguno.

Lo manda y firma su señoría. Doy fe.—La secretaria judicial (firmado).—La magistrada-juez de lo social (firmado).

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Corporación Chevasco y Asociados, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 13 de diciembre de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/43.757/11)